



# Resolución Directoral

Lima, 18 de octubre del 2022

## VISTO:



El Expediente N° 22-19399-1, conteniendo el Memorando N° 0845-2022-DEEMSC/INMP, de fecha 14 de setiembre de 2022, del Director Ejecutivo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, Memorando N° 1532-2022-SF/INMP, de fecha 13 de setiembre de 2022, del Jefe de Servicio de Farmacia.

**C. ALVARADO**

## CONSIDERANDO:



**J. CHAPA**

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que la Instituciones de Salud implementa los procedimientos farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, aprobada con Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2010, con la finalidad de normar la conformación y funcionamiento de los referidos Comités en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados, acorde con la Política Nacional de Medicamentos, la precitada norma legal y el uso racional de medicamentos;



**J. TASAYCO**

Que, de conformidad con el numeral 6.1.2., de la referida Norma Técnica de Salud, el Comité Farmacoterapéutico está integrado por cinco (05) o siete (07) profesionales de la salud, entre médicos - cirujanos y químico farmacéuticos. Los miembros químicos farmacéuticos deben ser, preferentemente, especialistas en Farmacia Clínica o Farmacia Hospitalaria;



**R. HINOJOSA**

Que, el numeral 6.2.1 de la referida Norma Técnica de Salud, el Comité Farmacoterapéutico debe promover: el uso racional de medicamentos, priorizando la utilización de medicamentos esenciales, apoyar las acciones de farmacovigilancia, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2022-DG/INMP, de fecha 26 de abril de 2022, se actualizó el "Comité de Farmacoterapéutico Del Instituto Nacional Materno Perinatal para el año 2022";

Que, mediante el documento de visto, el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, solicita la actualización de la Conformación del Comité de Farmacoterapéutico, consignando al nuevo integrante propuesto en representación del Servicio de Farmacia así como al Jefe de Departamento de Obstetricia y Perinatología, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, del Director Ejecutivo de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el “COMITE DE FARMACOTERAPEUTICO DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, PARA EL AÑO 2022”, el cual queda conformado de la siguiente manera:



▪ **Mg. FELIX DASIO AYALA PERALTA** Presidente  
Director General

▪ **Q.F RICHARD LEONCIO ESTRADA GALVEZ** Secretario Técnico  
Jefe del Servicio de Farmacia

▪ **M.C. CARLOS FRANCISCO PEREZ ALIAGA** Miembro Integrante  
Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología

▪ **M.C. ENRIQUE GUEVARA RIOS** Miembro Integrante  
Jefe del Departamento de Cuidados Críticos

▪ **M.C. HUMBERTO ADLER IZAGUIRRE LUCANO** Miembro Integrante  
Jefe del Departamento de Ginecología

▪ **M.C. RAFAEL HORARIO PAUCAR ZEGARRA** Miembro Integrante  
Jefe del Departamento de Neonatología

▪ **M.C. ALVARO RENATO MORENO GONZALES** Miembro Integrante  
Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 110-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 26 de abril de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que el responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
*[Signature]*  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/klpb

Cc.

- DEEMSC
- DEN
- DEOG
- OGC
- OEPE
- S.F.
- OAJ
- OEI (Pub Web)

- Archivo